

RESOLUCION N.º 26

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Jorge Landra, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo normado en la Carta Orgánica, y estando disponible en el sitio Web de la Unión Civica Radical de Entre Ríos las resoluciones correspondientes;

Por todo ello:

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UCR DISTRITO ENTRE RÍOS:

RESUELVE:

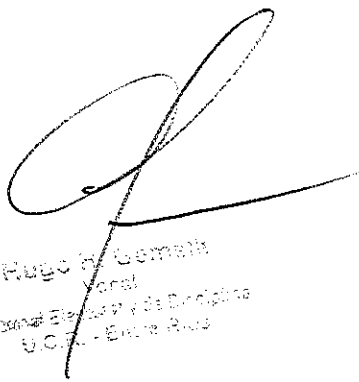
ARTICULO 1º: Rechazar y declarar improcedente el planteo realizado por el afiliado Sr. Jorge Landra.-

ARTICULO 2º: Firmada por los siguientes Miembros del Tribunal Electoral. Publicar y Archivar.-

Paraná, 16 de Noviembre de 2016.-



Raúl A. Averó
Secretario
Tribunal Electoral y de Disciplina
U.C.R. - Entre Ríos



Hugo B. Gemelli
Vocal
Tribunal Electoral y de Disciplina
U.C.R. - Entre Ríos